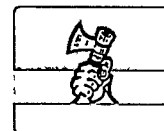




TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



Resolución No.1839 de 2026

RESOLUCIÓN No. 1839
(04 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SIP-SVNA-SDSM-173-2026

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SIP-SVNA-SDSM-173-2026**, para desarrollar el proyecto: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA Y CACAO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al siguiente rubro presupuestal

CDP No.	CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
20260466 del 30/06/2026	2.3.2.02.02.009.17.09.01.01	Cadenas productivas apoyadas	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$ 80.000.000,00

3. Que, el día 08 de julio de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA Y CACAO EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**.
4. Que, el Municipio de Saravena publicó la convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **SIP-SVNA-SDSM-173-2026** en el portal único de contratación de la plataforma transicional del SECOP II (www.contratos.gov.co), en cumplimiento de lo dispuesto en la



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No.1839 de 2026

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permaneciendo dichos documentos a disposición de la ciudadanía y de los interesados por el término de cinco (05) días hábiles para la presentación de observaciones y el ejercicio del control social.

- Que, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **No.SIP-SVNA-SDSM-173-2026**, y una vez verificados los canales oficiales dispuestos por la Entidad, incluyendo la plataforma transaccional SECOP II y demás medios institucionales, no se recibieron observaciones, comentarios o manifestaciones por parte de los interesados.
- Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipyme, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron cuatro (04) manifestaciones de interés para limitar **MIPYME MUNICIPAL**, cómo se ve a continuación;

MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.9708265	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	✓	6 días de tiempo transcurrido (14/07/2026 2:19 05 PM(UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.9701092	SOLICITAR LA LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	✓	10 días de tiempo transcurrido (10/07/2026 1:52:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES RENACER S.A.S	General	CO1.MSG.9694032	Limitacion Mipymes Municipal	✓	11 días de tiempo transcurrido (9/07/2026 11:47:46 AM(UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)
CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	General	CO1.MSG.9693951	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	✓	11 días de tiempo transcurrido (9/07/2026 11:39 13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procederá a limitar a **MIPYME MUNICIPAL** el presente proceso.
- Que, mediante Resolución No.1654 del 21 de julio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No.SIP-SVNA-SDSM-173-2026** y se puso a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, para que los posibles proponentes presentaran las oferta al presente proceso publicado en la plataforma transicional del SECOP II.
- Que, durante la etapa de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **No.SIP-SVNA-SDSM-173-2026**, y una vez verificados los canales oficiales dispuestos por la Entidad, incluyendo la plataforma transaccional SECOP II y demás medios institucionales, no se recibieron observaciones, comentarios o manifestaciones por parte de los interesados.
- Que el día 24 de julio de 2026 se llevó a cabo el cierre del proceso, y el municipio de Saravena recibió una (01) oferta, tal como se refleja en la lista de oferentes publicada en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso contratación No. **No.SIP-SVNA-SDSM-173-2026**, de la siguiente forma:



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No.1839 de 2026

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/07/2026 18:20:24 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito					
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	7		24/07/2026 9:55:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		ALSUCON SAS COLOMBIA, Saravena ☆☆☆☆☆

11. Que, el Comité Asesor Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Formato N.º 01 adoptado por la Resolución N.º 669 del 17 de abril de 2013, elaboró el Informe preliminar de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada. Este informe se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 29 de julio de 2026, quedando a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles para la presentación de observaciones.
12. Que, el informe preliminar de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **No.SIP-SVNA-SDSM-173-2026**, indico los siguientes resultados que se detallan a continuación, los cuales sustentan la recomendación emitida por el Comité Evaluador:

✓ **RESUMEN PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE No.01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA	CUMPLE
CONDICION DE CALIDAD	CUMPLE
CONCEPTO	NO HABILITADO

✓ **RECOMENDACIÓN Y/O CONCLUSIÓN**

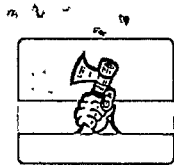
- ✓ Proponente No. 01 **ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS - ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ**, Verificados los requisitos habilitantes, se evidenció que el proponente no acredita la totalidad de las condiciones mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, conforme con las observaciones consignadas en el presente informe. En consecuencia, la oferta fue declarada **NO HABILITADA**, sujeto a la subsanación correcta y oportuna del requisito observado.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No.1839 de 2026

13. Que, dentro del término establecido para formular observaciones y presentar aclaraciones o documentos de subsanación al Informe Preliminar de Evaluación, no se recibieron observaciones por parte del proponente. Únicamente el oferente allegó la documentación requerida para subsanar los hallazgos identificados en dicho informe, dentro del plazo concedido, esto es, hasta el 3 de agosto de 2026 a las 6:00 p. m.
14. Que, el día 04 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma transicional del SECOP II el informe final de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, el cual incorporó los documentos de subsanación aceptados por el Comité Evaluador. Dicho informe contiene el análisis definitivo de la documentación aportada, así como las recomendaciones y conclusiones finales, acompañadas del resumen de cumplimiento de la oferta habilitada, como se detalla a continuación

✓ **RESUMEN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE No.01 ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA	CUMPLE
CONDICION DE CALIDAD	CUMPLE
CONCEPTO	HABILITADO

✓ **RECOMENDACIÓN Y/O CONCLUSIÓN**

✱ **Proponente No. 01 ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS - ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ**, como resultado de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, y dentro del término otorgado para subsanar, el proponente allegó en debida forma la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Definitivo. En ese sentido, se acredita el cumplimiento integral de las condiciones establecidas, por lo cual el proponente queda **HABILITADO** para continuar a la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la apertura del Sobre No. 02 – Oferta Económica, de conformidad con el cronograma y las reglas que rigen el presente proceso de contratación

15. Que, el día 04 de agosto de 2026, se llevó a cabo la audiencia de apertura y verificación del sobre No.02 Oferta económica mediante una modalidad mixta (presencial y virtual). Durante la diligencia, no se registró la participación de terceros ajenos a la entidad y al Comité Evaluador. Dado que únicamente, una propuesta fue habilitada, se procedió con la apertura del Sobre No. 02, correspondiente a la oferta presentada por el **proponente No. 01 ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS - ALSUCON S.A.S R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ**, el valor de la propuesta fue de \$80.000.000,00,





TRD 102.12.04

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



Resolución No.1839 de 2026

el cual incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. Asimismo, se verificó que el monto propuesto no sobrepasa el presupuesto oficial.

16. Que, el 4 de agosto de 2026 se instaló y desarrolló, en modalidad mixta, la audiencia de apertura y verificación del Sobre No. 02 – Oferta Económica. Durante la diligencia no se registró la participación de proponentes, veedurías ciudadanas, organismos de control ni terceros interesados, por lo que esta continuó con la presencia del alcalde encargado, los integrantes del Comité Evaluador y la secretaria de la audiencia. Al existir un único proponente habilitado, no hubo lugar a la realización de puja o lances; en consecuencia, se procedió a la apertura y verificación de la oferta económica presentada por el único proponente habilitado, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00)**, suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual y que no supera el presupuesto oficial del proceso.
17. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
18. Que, con fundamento en el Informe Final de Evaluación, en el resultado de la audiencia de apertura y verificación del Sobre No. 02 y en lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 y el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso No. SIP-SVNA-SDSM-173-2026 a **ALQUILER, SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S. – ALSUCON S.A.S. R/L CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ**, por ser el único proponente habilitado, cumplir las condiciones técnicas exigidas y presentar una oferta económica igual al presupuesto oficial y susceptible de adjudicación.
19. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE:

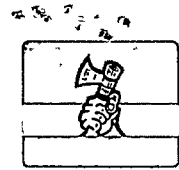
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. SIP-SVNA-SDSM-173-2026, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE YUCA Y CACAO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** a la sociedad **ALQUILER SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS - ALSUCON S.A.S.**, con NIT. 900641110-7 representada legamente por el señor **CESAR DAVID GALVIS BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.798.801 de Arauca, y los considerandos del presente acto administrativo. Carrera 23 A No. 25 - 47 Barrio Porvenir – Saravena



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.04

Resolución No.1839 de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y comuníquese al adjudicatario a través de dicha plataforma.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO

Alcalde Encargado

Res. N°1817 del 03/08/2026

Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Yeizy Villamizar Cargo: Profesional de apoyo oficina Jurídica	Proyectó	Firma:
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto Cargo: Profesional de apoyo	Digitó	Firma: